

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración sobre la adaptación de la Sociedad a la nueva normativa sobre Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.—Cese, nombramiento, reelección o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Cese, reelección o nombramiento, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Séptimo.—Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa e inclusión en el mercado alternativo bursátil. Adopción de texto refundido de Estatutos según modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 23 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bernabé Barquín.—23.854.

CURTIDOS SADROL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 569/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de El Quassdi Khalid, contra la empresa Curtidos Sadrol, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia total de fecha dieciséis de abril de dos mil seis por el que se declara al ejecutado Curtidos Sadrol, Sociedad Limitada, en situación e insolvencia legal total, por importe de 12.380,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de abril de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—22.399.

CYBERFORMACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

GESTIÓN PROFESIONAL DE OFICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 103/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de So-

nia García Caro sobre despido, se ha dictado Auto en fecha 20 de abril de 2006 en el que se declara al ejecutado Cyberformación, Sociedad Limitada, y Gestión Profesional de Oficios, Sociedad Limitada, en insolvencia total por importe de 2.796,82 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de abril de 2006.—María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—22.404.

D'OR SERVICIOS DE OCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «D'Or Servicios de Ocio, Sociedad Anónima» (en liquidación), celebrada el día 28 de febrero de 2006, ha adoptado el acuerdo de disolución con liquidación de la sociedad junto con la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigido	375.632,50
Clientes	5.123,98
Otras inversiones financieras temporales	1.110.000,00
Total Activo	1.490.756,48
Pasivo:	
Fondos propios.....	1.490.756,48
Capital social.....	1.502.530,00
Reserva legal	203,12
Reserva voluntaria	1.828,06
Resultados negativos ejercicios anteriores	1.572,47
Pérdidas y Ganancias	-15.377,17
Total Pasivo	1.490.756,48

La Junta general de accionistas ha acordado igualmente, de conformidad con el Balance final anterior, aprobar la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el Liquidador.

Castellón, 2 de mayo de 2006.—El Liquidador único, Jesús Ger García.—23.428.

DATALIBRO ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1193/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Patrik Fürst Pla, contra la empresa Datalibro España Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha siete de abril de dos mil seis por el que se declara al/la ejecutado/s Datalibro España Sociedad Limitada, en situación e insolvencia legal total o parcial, por importe de 33.744,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de abril de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona Don Germán Gambón Rodríguez.—22.394.

DESPORCVIC, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

CASTAÑE SALES GURB, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de socios de Desporcvc, Sociedad Limitada, celebrada en fecha veinticinco de abril de dos mil seis, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Desporcvc, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación Castañe Sales Gurb, Sociedad Limitada, la cual adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de Desporcvc, Sociedad Limitada, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del último anuncio de escisión.

Vic, 26 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Desporcvc, Sociedad Limitada, D. Xavier Castañe Sales.—23.775. 1.ª 8-5-2006

DIGITAL TRADING, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-404/05, Ejecución 129/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ubert Teran Tarfur contra la empresa Digital Trading, S. L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 20 de abril de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.439,08 euros de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de abril de 2006.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—22.716.

DINERISCAL, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88 a las nueve horas treinta minutos del día 14 de junio de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 15 de junio de 2006, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y de la aplicación del resultado. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración sobre la adaptación de la